CONTRATO N° 03/2022

LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. José Filippi Vera Martínez, con cédula de identidad N° 2.348.011 y el Secretario General Sr. Gustavo Ariel Falcon Martínez, con cedula de identidad N° 3.667.760, denominada en adelante contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S.A.C.I H.PETERSEN CON RUC 80002126-6**, domiciliada en Ruta Nº 3, Gral. Elizardo Aquino, Km 20 de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por Juan María Petersen Lanus, con cédula de identidad N° 812.447 y el Sr. Marcos Julián Azcona Añazco con cédula de identidad Nº 2.150.073 , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de compra", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – RETROPALA -PLURIANUAL", que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (2) Dos Pagare.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el 414517.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N°02/2022, convocado por la Unidad Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Arroyos y Esteros. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°280/2022.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS ★ SECRETARÍA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS ★ INTENDENCIA ★

S.A.C.I. H. Petersen

Scanned by TapScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Retroexcavadora y accesorios	CAT	INDIA	Unidad	1	710.000.000	710.000.000

Total: Gs. 710.000.000
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Setecientos Diez Millones

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será plurianual, el 25% en el año fiscal 2022 y el 75% de saldo pagaderos en 2 (dos) pagos en el año 2034 y 2024 según disponibilidad Municipal.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato será plurianual tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Encargado de Taller y Transporte

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS ★ SECRETARÍA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS ★ INTENDENCIA ★

S.A.C.I. H. Petersen

Scanned by TapScanner

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay al día 11 de Mayo y año 2022.

P/ La Municipalidad	P/ SACI H. PETERSEN
JOSE F. VERA MARTINEZ C.I. N° 2.348.011	JUAN M. PETERSEN L. C.I. Nro. 812.447
GUSTAVO A. FALCON MARTINEZ C.I. N° 3.667.760	MARCOS J. AZCONA A. C.I. Nro. 2.150.073

Scanned by TapScanner